

1983

archivo

SESION CONSEJO SUPERIOR

VIERNES 1° JULIO 83.

(Taquigráfica in extenso)

c.c. Sr. Rector

Sr. Secretario Gral.

Sr. Secretario H. Consejo

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

D.F.C./

SESION DEL H CONSEJO SUPERIOR DE LA U. CATOLICA - VIERNES 1° JULIO 83.

Hora: 9:50 a 12.20.

(Versión Taquigráfica)

El señor Rector: ¡En nombre de Dios, se abre la Sesión!

-Antes que llegue Monseñor quiero informar al H. Consejo que el Gran Canciller estuvo de acuerdo en concederle el doctorado en Ciencias Honoris Causa. De manera que nos queda nada más que fijar la fecha y el tipo de ceremonia que se va a hacer. ¿Lo haríamos un viernes, después del Consejo? ¿Lo haríamos aquí, o lo hacemos en el Salón de Honor?

Varios consejeros: En el Salón de Honor.

Rector/ ¿Y cómo anda la oportunidad? ahora que viene el período de evaluaciones. ¿Lo hacemos ahora o lo dejamos para comienzo de semestre?

D. Domínguez: Yo lo dejaría para comienzos de semestre.

Rector: Porque van a haber muchos directores de unidades que (S. Gral: Pro- van a estar fuera..t)

Dr. Levine: Es mejor en Agosto.

Rector: Las clases se reinician el 8 de agosto. ¿Podríamos dejarlo para el viernes 12 de agosto? Y en seguida le haríamos un cocktail?

Dr. Levine: Perfecto.

Rector: Hay 2 ponencias, una el hacer cocktail después del acto, o bien terminar el Acto y darle una comida del Consejo.

Dr. Vial/ Yo creo que lo segundo es más razonable., porque si se va a hacer un cocktail en el salón de honor, -el vicerrector económico tendría que estar aquí para sacar las cuentas. Es mucha gente.

Rector: ¿El homenaje se lo rinde yo o alguien del consejo?

Dr Vial: El rector.

D. Cana: Ud. es el portavoz.

Rector: Ya. Listo. El viernes 12.

Bien, aprobación del Acta 8/83, Ordinaria del 3 de junio.

¿Hay observaciones al acta o no? ¿O no la han visto y quieren dejarla pendiente?

Un consejero: hay que darla por aprobada.

Sra. Josefina: Está todo perfecto

Guentas

V.R.A./ Yo quería informar que hemos estado haciendo en la Vicerrectoría un Estudio sobre las publicaciones periódicas en la universidad. Hemos hecho un estudio bastante completo en que hemos podido evaluar los resultados de las publicaciones periódicas en los distintos aspectos en que ésta tiene sentido, tanto por lo que significa de canje, las suscripciones que tiene, el porcentaje de artículos escrito por autores de la universidad, fuera de la U., nacionales, extranjeros, la circulación real que tiene, cuanto se vende y cuanto hay en bodega, el aporte económico que realiza la U., la unidad académica, & Y hemos llegado a conclusiones que no sería del caso ahora analizar, pero son concretas y en algunos casos preocupantes, porque no siempre queda muy en evidencia la necesidad de tener una publicación periódica cuando mas del 60 y 70% de los ejemplares están en bodegas de la Universidad, no tienen ningún interés para los propios especialistas, considerando que existen publicaciones en todas las disciplinas de nivel internacional, que si fuera del caso tener un cauce para la expresión de nuestros profesores se puede recurrir naturalmente a ella y esa es una manera cierta de asegurar que la calidad tiene un reconocimiento evidente. No siempre esto es posible y en algunos casos el estado de la disciplina en el país habilita tener una publicación propia, por lo menos para tener un nivel de difusión nacional y por lo tanto puede justificarse muchas publicaciones periódicas nuestras; pero no aparece justificado en todos los casos y, por lo tanto, creemos que vale la pena efectuar una revisión seria de esto, especialmente por razones de costo. Hay algunas publicaciones que por la misma cantidad su costo alcanza a ser más de 2 veces uno con otro, digamos. Vale decir, una publicación que tira 1000 ejemplares y por una cantidad de páginas aproximada, cuesta 600, 700 mil pesos y otra cuesta exactamente la mitad. Entonces estamos con un criterio poco económico en el uso de nuestros fondos y que se refleja también, en muchos casos, en los costos finales y en el precio de venta; los precios de las revistas de la Universidad fluctúan entre 100 y 1000 pesos y no creo que haya tanta diferencia, ni de costo, ni de contenido.

Como para llegar a una diferencia de 10 veces entre uno y otro.
 Por lo tanto, la idea nuestra es tener contacto con los grupos que editan estas revistas y sobre esa base estudiar en un entendimiento directo algunos arreglos o política de revisión en los aportes de la U. en los años siguientes; en algunos casos será con disminución de aporte, en otros casos podrá incluso justificar una redistribución y una mayor asignación. En general, deberíamos tratar de asignar estos recursos en términos de poder obtener de ellos el mayor provecho académico y yo creo que en el minuto actual no lo estamos consiguiendo por los antecedentes que yo he podido recoger. Eso sería todo.

Rector//. Por mi parte, tengo que informar al consejo que sigo teniendo las mismas preocupaciones que hace 9½ años atrás en que llegué a este cargo y que se refiere a la pérdida de material que debe estar inventariado; sigue sucediendo de que aquí se pierde material y sencillamente no se hace ningún sumario, investigación sino que se perdió se perdió no más. Yo creo que lo que lo que nosotros estamos invirtiendo en material debe ser cuidadosamente inventariado y alguien debe ser responsable. Hay algunas oficinas que tienen material valioso y que no tienen chapas adecuadas, o bien, si las tienen, el control de las llaves no es adecuado, o sencillamente gente que saca copias de las llaves y roban cualquiera cantidad de cosas tremendamente valiosas, muchas de material inventariable y otras de material de consumo; yo creo que esa es una preocupación, Mario, que es necesario que se intensifique; toda compra que se hace debe pasar por la oficina de Inventarios, debe cargarse en el inventario, debe haber un inventario matriz en la rectoría y un inventario actualizado en las respectivas unidades. Tengo la información que, en Física, se han robado un computador. (lo supe por la vía de las brujas) ¿Se ha hecho alguna investigación?

Rep. de Física: Hicimos la denuncia, pero no dió ningún resultado todavía. El computador es de sobremesa (micro) Es una calculadora de sobremesa, que trabaja. De un valor del orden de los 3000 dólares.

Rector: Máquinas calculadoras, de bolsillo &, siguen produciéndose aquí, robos.

Y no es posible que esto siga aconteciendo y que no se tomen medidas conducentes a evitar, definitivamente y que nadie se responsabilice. Un señor que tiene un computador a su cargo es el responsable y si no aparece lo paga él. Y cuando establezcamos esa política quiere decir que se van a terminar los robos acá.

Sra. Josefina/. Rector, yo le encuentro razón, pero tampoco creo que es justo una parte de lo que Ud. ha dicho, porque, p.e. en mi facultad robaron una máquina eléctrica, hace un mes y el problema es que la escasez de vigilancia es tremenda. O sea, don 2 puertas cerradas, a la hora de almuerzo, la directora y los profesores faltaron $\frac{1}{2}$ hora del programa; se fueron a almorzar en el casino que está al lado, pero normalmente esa puerta que está al lado del casino no tiene ninguna vigilancia (salen, entran camiones que traen materiales al campus) y realmente nosotros denunciemos a investigaciones porque ya habían robado muchos bolsos y carteras a profesores y la cosa seguía; lo denunciemos a investigaciones para que fueran allá y vieran que se estaba siguiendo todo un procedimiento, pero también creo que la escasez de vigilantes en el campus es tremenda., y por eso también cuando pasan cosas no hay ningún vigilante que ponga, por lo menos, orden y disciplina.

Dr. Levine///. Aquí en la Casa Central hay varias puertas y muy bien vigiladas; sin embargo, se roban igual las cosas, porque no las sacan a las horas en que están los vigilantes, las esconden dentro de la universidad.

Rector// Pero es que el responsable de las cosas, sencillamente se queda callado. ¿ah?

Dr. Levine/ No, no, no. En mi facultad, rector, yo creo que se han cansado de avisar. Avisan de inmediato.

Rector: Fíjese Dr. que yo no he tenido ninguna información.

Sra. Josefina/. En un mes en mi facultad a cuatro profesores les han robado la cartera, en el casino.

Rector/ Eso de las carteras es pajarería de las dueñas...(risas). Que me roben la cartera a mí, me la robaron, pero cuando me roban algo que es de inventario de la universidad eso tiene un tratamiento absolutamente distinto. Y aquí, las cosas, esta carpeta p.e. está a mi cargo y si me la roban yo tengo que responder de ella.

Tengo que andar con la boca bien cerrada para que no me roben nada. Y dejar mi oficina bien cerrada y si no estoy bien tranquilo le pongo doble chapa.

D. Barriga/ Glare que, en el caso de que estamos hablando, del computador, es un computador que utilizan los alumnos, en una sala en que trabajan junto con profesores.

Rector/. ¡Pero tiene que haber un responsable de la sala! Alguien tiene que ponerle llave. Eso no puede quedar abierto a todo el mundo.

D. Domínguez: Es que en el campus el sistema de salas comunes son de responsabilidad de la administración. A nosotros nos han robado proyectoras que quedan entre una clase y otra.

Dr. Vial: En un curso de formación general (felizmente no me robaron la proyectora) el curso era un poco tarde, después de terminado el horario corriente, entonces la proyectora para el curso se deja colocada en la sala porque el empleado se va y no se le puede pagar horas extraordinarias, total que pasa $\frac{1}{2}$ hora en la cual el profesor todavía no ha llegado, el empleado se fué y la proyectora está confiada al conjunto de alumnos que andan por ahí y que son las que impiden que se la roben, por presencia; es un asunto preocupante, pero la organización genrl de nuestro, incluso la cuestión arquitectónica, con todas las puertas abiertas a corredores, el tráfico continuo de camiones y autos que entran y salen ¿quien sabe que va en la maleta de un auto que sale en la U? invitan al robo; es casi admirable que no tengamos más. Ahora, en los laboratorios, una de las razones por las que no hay más robos, yo creo, es porque la mercadería que allí se robe tiene difícil colocación. Ud. se puede robar el objetivo de un microscopio, que vale varios cientos de dólares, y que se mete en el bolsillo y se roba a la pasadita, no más. Ahora, naturalmente, yo creo que no se lo roban porque no se puede vender eso., o se puede vender con gran dificultad y cuando se pilla a un ladrón adentro...no hay quien lo pille. Nosotros hemos visto individuos, atravesar desde el lado de Marcoleta, hasta acá sorprendidos en el acto, perseguidos por media facultad y naturalmente que nadie puede competir con ellos en velocidad. A otro le sacaron la cartera del bolsillo superior de la camisa.

Decano Larrain: - Nosotros en el Campus tenemos 2 tipos de robos: los robos internos y los robos externos. Los robos internos son hechos por alumnos que llegan a la universidad. Ahí es donde está el mayor número de ladrones que vienen de la educación secundaria en los colegios donde habiendo producido robos no vienen sancionados de esos colegios; a estos alumnos de los primeros semestres para que no se robaran entre sí los objetos se les compraron "Lockers", pero se robaron los Lockers con los objetos adentro. Ahora, los robos exteriores también provocan una desmoralización en los alumnos porque hay una banda que roba en los alrededores de Pedro de Valdivia Norte y se roban las radios de los autos (a mí me la robaron antes de ayer). Entra el ladrón, se roba el aparato de radio, luego se mete en un taxi y arranca. Esto lo vieron carabinero que hacen ronda y ellos hacen mas o menos 50 kilómetros diarios de ronda en un jeep. Es una situación muy odiosa.

Rector: Tenemos que extremar las medidas. Y, Mario, cuando falte algo en los inventarios que pague el responsable.

Entramos a la Tabla.

T a b l a

1.- Proposiciones de modificaciones al Reglamento de los alumnos que se señalan.

Empezando con el primero, el Reglamento del Alumno de Pregrado.

Fue un documento que se entregó hace algunas semanas atrás.

La primera modificación que se sugiere es la que dice relación con el artículo 36 al cual se le quiere agregar un 36 bis. que dice relación con la situación de los alumnos que entran por la vía de la Admisión Especial que de acuerdo a lo que se ha estado operando en el último tiempo, y por expresa solicitud de la Comisión Técnica de Admisión, se quiere agregar esta disposición a fin de establecer que durante el Ier semestre el alumno que entra como alumno especial está en una situación de una cierta condicionalidad, en virtud de la cual tiene que aprobar durante ese período académico la totalidad de los ramos que le hubiera fijado la facultad respectiva.

Esto fué aprobado por la facultad respectiva.

D. Domínguez: Los otros son los de la enseñanza media en el extranjero; no dice si se les aplica o no el art.

VRA/ Se les aplica también.

D. Domínguez: El reingreso es distinto porque es automático, es situación especial pero no entra en los cupos de admisión sino que tiene la Universidad que aceptarlos. Yo sería partidario también de que se les aplique esta norma.

D. Varas: No me queda claro en el caso del reingreso, porque si entiendo bien reingreso es la persona que a $\frac{1}{2}$ de la carrera suspende sus actividades por un período mayor que el que contempla el reglamento del alumno a que tiene derecho y entonces después solicita reingresar y tiene que acogerse a la reglamentación general del reglamento del alumno en términos del número de créditos que tiene que tomar, promedios, &c. entonces no veo en qué sentido, cual sería la justificación para ponerle obligaciones adicionales superiores a la que tiene cualquier alumno regular de la universidad. Lo importante es que pudirga ponérsele 'a juicio de la facultad' porque a veces los reingresos son por o después de un período de abandono por mucho tiempo, creo que ahí el problema es del currículum, alguna variación en el programa de estudios que rige para ese alumno; yo tengo entendido que del momento que reingresa es al currículum vigente en ese momento; no al que tenía antes.

Sra. Josefina: En mi facultad hay gente que reingresa después de 10 años, pero se les complica su vida con su trabajo, etc. y pierden el tiempo.

D. Domínguez: Yo lo que pediría es que la comisión de Admisión revise el caso de los reingresos y haga alguna proposición especial. No está contemplada aquí.

V.R.A./ Habría que ver todos los antecedentes, si acaso las experiencias son similares o bien que en la facultad de Uds. no les autoricen colocar una cantidad de créditos inferior a la carga normal.

Bien ¿alguna observación al art. propuesto? Aprobado.

Monseñor Medina/ ¿Qué número de modificaciones al reglamento del alumno es ésta en el último año?

VRA/ en este año es la primera.

Monseñor: Tengo la sensación que esto es cada 3 meses.

VRA/ Son situaciones nuevas que se producen.

Bien, la 2a. modificación que se propone es recuperar una disposición eliminada en una de las disposiciones anteriores y que dice relación con los que están cumpliendo el servicio militar o aquellos sacerdotes seminaristas religiosos que son llamados por las autoridades eclesiásticas a los que se les elimina el tope de tiempo y restricciones para que puedan suspender sus estudios sin perder su derecho a volver a la U. Las facultades han expresado su preocupación por problemas concretos tenidos y solicitan el acuerdo para reincorporar esta disposición al reglamento.

D. Varas: No sé si es conveniente que la disposición quede sin límite de plazo; quizá podría ser por el plazo que dure o la razón por la cual tuvo que acogerse a la disposición. O sea plazo solo por el período necesario para cumplir con las obligaciones, ya sea servicio militar u obligaciones inmediatas que le haya u impuesto las autoridades eclesiásticas.

Dr. Vial/ Para no entrar en demasiada casuística, porque eso nos complicaría mucho, tal vez se podría poner "tendrán derecho a renovar su matrícula salvo resolución fundada de la Vicerrectoría Académica". Una cosa así.

D. Varas/ O al revés, que por decisión de la V.R.A. se pueda exceptuar de la disposición a una persona, o sea que la norma gral. sea de que pueden suspender sus estudios por el plazo necesario para cumplir con la función para la cual ha sido llamado y que la vicerrectoría pueda hacer excepciones a eso en el sentido de personas que no regresen inmediatamente después de ese plazo, puedan solicitar reingresar., que sería mas bien la excepción.

D. Larraín/. Yo estoy de acuerdo con esa medida porque el caso del Servicio Militar es muy claro, en el caso de los religiosos estudian una profesión, no es que estudien teología; pero que de repente llaman a éstos a Argentina a hacer cursos de teología y se quedan 3 años y después otro más, vuelven a la facultad y entonces ¿quién evalúa las condiciones de este alumno? si puede seguir o no inmediatamente. Tendría que ser la unidad académica.

Ellos evalúan en qué condiciones puede continuar, o si tienen derecho a matricularse pero no regular, no a continuación de lo que ya dejó.

Sra. Josefina/ Claro. Habría que ponerle condiciones.

D. Larraín/ Por de pronto, la unidad académica, pero para salirse de ese plazo fijado de antemano tendría que ser como a manera de excepción

fijado por la vicerrectoría, creo yo.

V.R.A./-. Entonces ¿qué les parece? si fuera que : esto regirá por el plazo que sea indicado en la solicitud de ausencia y si el alumno al volver excediera ese plazo tendría que ser expresamente autorizado.

¿Esa sería la idea?

Varios consejeros: Esa es la idea

Sra. Josefina/ : Pero yo quisiera que también el plazo de vigencia en los estudios académicos, porque hay un plazo (no sé si son 3 o 5 años) en que cualquier universidad ya nadie tiene derecho a volver, porque han cambiado los planes. Yo creo que eso también habría que contemplarlo.

VRA./ Eso hay que calificarlo.

Ya, perfecto. Con esa modificación se aprobaría.

La 3a. modificación es relacionada con el art. 46 y propone agregar 2 nuevos incisos que traten de reglamentar la situación de aquellos programas que tienen eventualmente doble egreso o 2 etapas a lo largo de su carrera con el propósito de no impedirle y regularizar la situación de sus alumnos para poder continuar de pleno derecho, una vez terminado un programa, en el otro y al mismo tiempo regular la situación que se produce en materia de aranceles. Porque ¿cuanto es lo que tendría que pagar el alumno que tiene 2 títulos? Una licenciatura y un título profesional? Teóricamente debiera pagar el 100% de cada uno de estos títulos, pero la verdad es que no es muy justo para el alumno que está obteniendo un solo resultado en el fondo. Y ahí se produce a veces el problema de la continuidad, que alguno lo puede adquirir antes y otro después. Entonces, para resolver el problema se aplica lo que se indica en el inciso 6º en este caso. Se ofrece la palabra. ¿habría acuerdo?

D. Larrain: En el art. anterior se me quedó algo en el tintero: la situación se presenta no solo con el caso del servicio militar sino en los casos de movilización que se plantó y tuvimos esos casos nosotros después del 11 de septiembre en la Escuela de Arquitectura.

Teníamos alumnos en la Marina, otros para la Fuerza Aérea y Ejército y ellos estuvieron largo tiempo en el servicio dejando sus obligaciones con la universidad y tuvieron que perder clases y tuvieron una situación irregular que la fuimos resolviendo como caso particular, pero convendría al menos se citara la condición de movilización.

Decano Gana/. Perdón. ¿Porqué en vez de Servicio Militar no ponen Obligaciones Militares?

D. Larraín: En eso estoy muy de acuerdo.

V.R.A. / De acuerdo. Aprobado.

Y estarían también aprobados estos 2 incisos que se agregan al art. al art. 46. Aprobados.

Artículo transitorio.- La verdad es que aquí hay 2 proposiciones: Cambiar la expresión "si lo mantuviere" por "si lo mantiene".

Hubo un problema de error, digamos; se entendió mal así es que esa proposición les ruego la tengan por no efectuada; la verdad es que era "si no mantuviere" por "si mantuviere".

Y después se solicita agregar un nuevo inciso para regular una situación que quedaba en términos de un vacío, porque esta norma es aplicable solamente a los egresados a partir de 1982. ¿Habría acuerdo sobre este nuevo inciso? Aprobado.

Reglamento de Admisión de la Universidad.

Pasaríamos a revisar el Rglto. de Admisión de la U. en el que estamos proponiendo una legislación para resolver sobre la admisión de alumnos provenientes de universidades particulares nuevas y de institutos profesionales. La verdad es que esta versión es bastante más delicada y requiere, tal vez, una advertencia de lo que esto puede significar, digamos: - Nosotros, el Reglamento de Admisión, lo aplicamos a aquellos alumnos que vengan de las universidades del país, o del extranjero, que cumpliendo los requisitos, entran derechamente a nuestra universidad, si son seleccionados y si hay los cupos. Sin embargo, estamos aquí proponiendo que se tenga un criterio más restrictivo para aquellos

alumnos que provienen de las universidades particulares nuevas y de los institutos profesionales que se han creado bajo la nueva legislación universitaria., con las restricciones que Uds. podrán haber advertido, que grlmente. dificultan y le agregan condiciones para el ingreso a estos alumnos, distintas de aquellas que le solicitamos a alumnos de otras universidades. Esto es discriminatorio; no obstante hemos advertido que los alumnos que entran a esas universidades (Diego Portales, Gabriela Mistral &) en un 100% de los casos son alumnos que no han podido entrar al antiguo sistema universitario, y en consecuencia entran y al año tratan de ingresar a las universidades. De ahí que se esté planteando un requisito de tiempo adicional (en lugar de un año, son 2, en el sistema universitario) esto hablando de la postulación del alumno regular; en seguida, de que la persona; en seguida, de que la persona acredite, en el momento, en la P.A.A. (no se les pide nueva prueba) haber obtenido un puntaje mínimo razonable. Aquí habia bastante discusión, no sabíamos cual era el mejor criterio y al final llegamos a un puntaje promedio (sobre 450 puntos y porcentaje no inferior 'habría que agregar')(a 650 puntos) y si tiene además de eso 2 años en una carrera y un promedio gral. no inferior a 5½, ¡bueno! es un candidato, en realidad, viable y va a tener posibilidades de éxito en la Universidad., cualquiera que sea a la que postule, por lo general. Y, con el mismo criterio, entonces, aquellos alumnos provisionales, les estamos exigiendo, correlativamente, un mínimo de requisitos, fundamentalmente 2 años como alumnos regulares en tales entidades y promedio no inferior a 5.

Con esta aclaración, ofrezco la palabra.

Decano Chusqui: - Quisiera preguntar si esa medida se aplica mientras las universidades están bajo la entidad examinadora ¿o para siempre?

V.R.A./ Mientras la institución esté sometida a una entidad examinadora.

Dr. Chusqui: Eso me parece lo más razonable, porque, si nó lo consideraría una discriminación excesiva.

V.R.A. /• Tiene razón.

D. Gana/ Tengo la preocupación de que, obviamente, es una discriminación. Esto, indudablemente, va a producir problemas. Y me nace otra inquietud: que a mí me consta que hay universidades que no son de este tipo, normales, en provincias, donde la realidad es que se produce lo mismo. Ahí va la gente que no pudo ingresar a nuestra universidad o universidades más conocidas o afamadas. Entonces, me preocupa que ahí no se exige. Yo no sé si realmente se podrá estudiar algún sistema, pero no sé si éste es el mejor sistema. Tengo dudas.

D. Varas: ¿El caso de las universidades que surgieron, que hay en provincias, a partir de la U. de Chile y la U.T.E. caen en esta situación? Ahí entonces yo creo que esto, en el fondo es algo contra 2 instituciones. Digamos, de las universidades es La Diego Portales, Gabriela Mistral y la U. Central. Ahora, yo estoy de acuerdo con el fondo de la idea. Aún más, yo creo que el caso de todas estas universidades, que han salido de provincias, como, a partir de las sedes de la U. de Chile y la U. T.E. seguramente son al menos en las áreas relacionadas con las facultades nuestras son bastante malas no sé como será en las demás, y quedarían al margen de una disposición de este tipo; ahora, yo creo que quizá uno podría lograr el mismo objetivo a través de una norma alternativa, que es aparentemente menos discriminatoria y que es, p. ej. de que los alumnos que quieran postular a trasladarse de una universidad de este tipo tendrán que cursar cursos en calidad de alumno provisional, por un determinado período, y después postular. En el caso de la facultad nuestra, les exigimos un determinado número de créditos convalidables. Ahora, la experiencia tenida de exigirles p.e. de orientar a las personas que se quieren trasladar a que tomen en calidad de cursos de alumno provisional cursos de nuestro propio currículum, por un determinado número, de manera nosotros tener evidencia de la calidad de la persona, ha sido bastante útil. Porque, el problema del promedio de las notas, por poner un ejemplo, una persona que postula a ingeniería comercial, que viene de técnico estadístico de la Serexna, con $6\frac{1}{2}$ de promedio, a mí no me dice nada. Yo no sé si esa persona va a tener un buen rendimiento o no., pero si yo lo autorizo a tomar cursos, como alumno provisional, que de partida son cursos que cada facultad determina, y uno le exige que tengan que aprobar

50 o 100 créditos en calidad de alumno provisional, en el currículum que uno dicte y en esos cursos obtiene buenas notas, entonces uno ya tiene mucha certeza de que le va a ir bien en la facultad de uno.

V.R.A./ Pero es que eso es lo que acabamos de aprobar en el reciente artículo. Es muy parecido, no exactamente eso, porque el que entra por la vía de admisión especial tiene que aprobar durante el Ier semestre la totalidad del programa que la facultad le fije y esa es la garantía más cierta.

D. Varas: Si existe esa manera de hacer las cosas yo no veo la necesidad de, explícitamente, de poner una cosa tan discriminatoria que evidentemente el día que lo reciba el rector o el vicerrector de cualquiera de estas nuevas universidades, lo va a señalar en la prensa como un acto de discriminación en contra de ellos lo que es bastante incómodo para esta universidad tener que entrar a dar justificaciones que tienen que ir en el sentido de decir que nosotros consideramos que esas instituciones no son de buena calidad.

V.R.A. / Bueno, la justificación de una discriminación yo creo que puede ser válida. El hecho de estar sometida a una universidad examinadora es suficiente razón para poder hacer una discriminación. Ahora, yo creo que en una discusión pública yo creo que esa universidad no se va a atrever a definir demasiado porque es evidente que el alumno que entra a estudiar p.e. derecho (conozco casos concretos) con un puntaje de 450 a 500 puntos, que puede hacer un efecto y adquiere un puntaje de 5, puede entonces por ese camino entrar a la universidad lisa y llanamente?

D. Varas/ Pero qué pasa si el día de mañana hay una nueva universidad y somos nosotros los examinadores?

D. Jaime: Si el objetivo que realmente se persigue es saber si el alumno está capacitado, sea de una universidad de buena o mala clase ¿no basta con lo que se aprobó antes? con que se le exija que aquello del programa que ha sido aprobado por la facultad tenga que cumplirlo sin fallar en nada y con un determinado promedio. Si acredita eso ¿qué importa en definitiva de donde viene? ¿Para qué poner la exigencia adicional?

Sra. Josefina Aragonese// Yo pienso que a nosotros el problema nos afecta bastante y por eso nos preocupa, porque los institutos que están formando educadores son muchos.

Y muchos de muy mala calidad. Entonces, si nos llega un alumno con un promedio de 5 no me garantiza para nada que sea de promedio 5 en otra universidad. Entonces nos podríamos cargar de una cantidad de gente mala impresionante. Ahora, yo encuentro que el argumento de Juan Ignacio es un poco absurdo en el caso de institutos en que nosotros somos comisión examinadora, porque si ya les hemos tomado exámen hemos velado por la calidad de esos alumnos. Yo distinguiría entre esos alumnos y los de otros institutos profesionales en que no hemos sido comisión examinadora.

Monseñor Medina: Yo me pregunto ¿una parte de la solución no va por el lado de establecer el cupo de estas admisiones extras? Porque si el cupo es reducido quiere decir que ahí se produce una selección automática por antecedentes.

R. Leyes: El problema es que la mecánica del artículo anterior no puede operar; de acuerdo al último proceso de admisión, en Derecho había más de 100 postulantes de traslado; si a eso le agregan de universidades nuevas en que todos los antecedentes que tienen son notas y no puede discriminar por la universidad no tiene manera de hacer esto operable.

Bernardo Domínguez/ ¿No es posible incluir la discriminación más bien en los puntajes de selección internos más que en esto? Porque finalmente las facultades conocen muy bien si viene de las facultades de ingeniería, de la Escuela de Negocios de Valpo. o si viene de Técnicos Estadísticos; entonces un 5 de la escuela de negocios vale más que a un 5 y nosotros de hecho en nuestra facultad discriminamos.

D. Larrain//. Yo parto del principio de que todo alumno que se traspasa es inferior al alumno regular nuestro. Ese es un hecho; por tanto, toda valla que se establezca, es buena. O sea, si hay una valla primera que establezca la Universidad, como principio general, magnífico porque entonces ya tenemos menos problemas nosotros.

Después vamos a tener de todas maneras nosotros un segundo sistema, una segunda valla, que va a ser por el número y el exámen de este alumno.

Pero, que haya un principio general que filtre esto y que la facultad quede ya salvaguardada de este asedio por un principio general, me parece

excelente.

Dr. Vial/ Yo creo que hay 2 o 3 cosas que tener en cuenta: 1ª que se está creando, por las cifras que daban, una presión grande para entrar a través de las universidades. En ese sentido es especialmente peligrosa la situación que se plantea a aquellas universidades que sean examinadas por la muestra, porque éstas van a tener como una especie de cartelito en la entrada; este es un buen camino para entrar a la Católica porque no puede rechazar las notas que pusieron sus propios profesores. Y eso se presta a cualquier cantidad de cosas. Ahora, en vista de que está aumentando esta presión que va a ser una realidad podríamos ponerle una redacción un poco más neutra; las universidades que tengan tantos años de vida. Los alumnos que provengan de las universidades que tengan menos de 5 años, por ej. Porque para poder juzgar a una universidad tenemos derecho a esperar su primera promoción, por lo menos. Entonces allí uno discrimina en contra de unos cuantos, sin necesidad a decirlo con un argumento que es defendible. Tengo que recordar que nosotros fuimos universidad examinada (medicina y leyes) ahora esto no hacía que fuéramos peor que la universidad examinadora.

D. Varas// El problema que presenta el sistema actual de casos especiales de admisión es que si bien uno sabe cuan bueno o malo es el lugar de donde viene el alumno y que lo q^{es} significa una meta de esa institución, la VRA o Depto. Admisión no permite tipificar o agrupar en subgrupos y hacer como procesos de selección para distintos tipos de grupos, dentro de lo que es el caso de los que están trasladados de otras universidades. De hecho, lo que solicitamos el año pasado, p.e. era poder tener muchos grupos (de la U. de Chile, de otras univ. latinoamericanas &); ahora, un sistema como el que se propone que va a tener para todas las universidades un mecanismo y para éstas específicas de este título otro sistema, es muy odioso respecto de las universidades que son las nuevas; sin embargo, si se pudiera flexibilizar el sistema de admisión de alumnos que vienen de otras universidades, (porque para cada caso es distinto el nivel que pueden tener las distintas universidades) o sea, que para cada caso, las facultades pudieran proponerle y acordar con la Vicerrectoría un sistema de agru-

pación de instituciones de manera de poder hacer varias selecciones, porque el problema se presenta en que hay un solo grupo y después la VRA es muy rigurosa en cuanto al criterio con que hay que hacer el ranking de los alumnos; le da mucha importancia al promedio de notas que tiene y después, además, nos obliga a que no podemos salirnos del ranking. De manera que, -en el ejemplo que yo ponía- el técnico estadístico de la Serena digamos quedó primero en el ranking y el segundo es un estupendo alumno de la U. de Chile o de la Fundación Adolfo Ibáñez, digamos, en el caso nuestro, que son las buenas escuelas, nosotros la única posibilidad es que no admitimos a nadie, porque en esa forma, al menos, no entra el tipo; en cambio, si nosotros pudiéramos haber tenido dos o tres grupos y así para cada una de las facultades, con un sistema diseñado para cada una de las facultades, digamos, se podría recoger toda esta legislación, tener distintas selecciones y en base a eso seleccionar; sin perjuicio que el conjunto total tenga un cupo limitado. Evidente que es más complicado legislar eso, pero yo estoy seguro de que es más eficiente desde el punto de vista de tratar de seleccionar los alumnos que vale la pena que se trasladen a esta universidad y por otra parte es menos odioso, porque como es una cosa más confusa se va a prestar a menor problema con determinadas instituciones.

Profesor Molina/ A mí me parece, que un artículo discriminatorio es demasiado fuerte. (Errata: el que habla es el Decano Vial Larraín y no el Sr. Molina) Ahora, tratándose de la admisión por la vía especial me parece perfectamente legítimo, puesto que es especial haya también procedimientos especiales; o sea, que no esté regido por una mecánica a la cual deba toda facultad someterse. Estoy en la línea, me parece, de lo que sugería el decano de Economía, de que pudiera contemplarse una disposición que diera amplias facultades a las comisiones que deben decidir, que deben seleccionar por vía especial, para aplicar los criterios que estimen convenientes. En tratándose de vía especial me parece que eso se justifica plenamente.

V.R.A./ Creo que la discusión va ampliándose hasta donde, no sé. Es muy delicado el tema y justamente por lo delicado tiene el problema de la admisión.

La Vicerrectoría, en eso, siempre ha mantenido la idea de tener uniformidad de criterios, porque este es precisamente lo que se puede prestar a seguir el camino de la discrecionalidad, por muy buenas razones, a un subjetivismo que, en definitiva, lo que nos puede hacer es desprestigiar nuestro sistema de admisión y hacer creer que este se maneja con criterios de otro tipo que los estrictamente de mérito académico que son los que la universidad debe exigir para la admisión. De ahí que nosotros, precisamente, por esa razón es que estamos pidiendo tener, respecto de un tipo de alumno, aquel que está sometido a una carrera bajo tutela de alguna universidad examinadora, que ese alumno tenga todavía que cumplir exigencias especiales. (un porcentaje de notas, que no pueda sino trasladarse a la misma carrera, digamos, que no pueda haber traslado de una carrera a otra, y un porcentaje mínimo de las notas desde el momento en que él dió la prueba de Aptitud) Porque nos parece que, respecto de ese alumno, tenemos derecho a exigir una pequeña o gran discriminación. Y ese creo yo que es un punto objetivo, claro, nítido. Si podemos objetivar las cosas que señala el decano Varas, que de alguna manera avala el decano de Filosofía, yo creo que nosotros estaríamos dispuestos a revisarlo; pero encuentro que, como criterio general, no ayudaríamos en nada a una cosa que se ha logrado después de muchos años, digamos. Dar la idea o la imagen, de que la admisión a la Universidad, la regular, la especial, &, es una que está dentro de un sistema realmente riguroso, objetivo y que realmente procura seleccionar a los mejores por sus antecedentes académicos y por ninguna otra consideraciones. A mí me parece que nos desviamos por un abismo que lo considero delicado, peligroso, así si fuera más cómodo.

Decano Domínguez (Agronomía) : Hay que agregar que el sistema actual, independiente de este caso, es bastante, es muy manejado por las facultades. Lo que la Comisión Técnica pide es que explique que criterios usaron para evitar que se llegue a un subjetivismo muy grande, al final. Pero se permite seleccionar en un cierto modo de que parte viene vía la convalidación, para no hacer explícito que una universidad es mejor que otra. Pero por vía de la convalidación las facultades pueden perfectamente manejar a quienes seleccionan.

Además, hay una selección previa en que a todos esos alumnos se les está exigiendo un promedio alto y un número de créditos altos también., para postular.

Decano Gana: El fondo del problema es real. Lo que no me gusta es la discriminación, para la U. es peligrosísima. Además que insisto, por lo menos en la parte de la Facultad de Química, no es de las universidades de este tipo, es de las universidades especialmente de provincia. ¿Esto no se puede generalizar, no se puede ampliar, simplemente? ¿e incluso dejar a cada facultad que fije ese puntaje? Porque, a lo mejor 650 puntos puede ser suficiente en economía, insuficiente en medicina. Pero que eso pudiera quedar, que cada facultad lo fijara. Ahí no se hace un juego distinto dentro de cada facultad. Pero, lo dejaría esto flotante. ¿Porqué no se puede hacer esto mas general?

V.R.A./ Yo creo que la única manera de generalizarlo es respecto de aquellos alumnos que estén en carreras sujetas a entidades examinadoras, porque en este minuto se está discutiendo, hay proposiciones concretas, -yo no sé si vayan a tener éxito-, de que las universidades derivadas de la Chile y de la Técnica, también respecto de las carreras nuevas que ofrezcan, desde el año 81 en adelante, sean también sometidas al sistema de la universidad examinadora. Aquellas antiguas, que eran parte de la U. de Chile, resulta difícil exigirles que se sometan al sistema, pero las nuevas que han creado las U. de la Serena, de Tarapacá & yo diría que ahí es donde ha estado el problema del destape. Es respecto de ellas de las que se está pidiendo que queden sometidas al sistema de la universidad examinadora. Por eso es que yo lo dejaría, si al final el consejo se aviene a un criterio, dejar reservado esto mas que a las universidades e institutos profesionales, dejarlo abierto. Todo alumno que se encuentre estudiando la carrera sometida a una entidad examinadora, mientras así lo esté, tendrá que cumplir requisitos especiales de admisión.

Estos requisitos serán los que aquí se mencionan, que se podrán discutir mas adelante. Con eso, tal vez, podemos a la larga incorporar a las universidades nuevas. Yo consideraría delicado a las otras, porque vamos a toparnos con ese problema. Yo creo que mas que apuntar a universidades hay que apuntar a carreras; por eso yo creo que el criterio, preferiría restringirlo y no mencionar a universidades sino a todo alumno de una carrera de una entidad de educación superior., que esté sometida al régimen de una universidad examinadora u otros similares., deberá cumplir requisitos adicionales para poder postular.

Monseñor Medina: Si yo mal no me recuerdo, el D.F.L. #1, algo dice de que habrá una reglamentación que establecerá, cómo de los institutos profesionales se puede pasar a las universidades. Yo tengo recuerdo que algo se dice ahí, en el texto legal.

V.R.A./ Sí, eso es efectivo respecto de los institutos profesionales que quieran postular a las universidades. Tiene razón. Lo que dice es que, cada universidad establecerá un convenio con la institución respectiva para proceder a este traspaso de alumnos de una carrera a otra. Eso la verdad es que no lo hemos establecido con nadie; hemos tenido solamente solicitud en un solo caso que yo recuerde con un instituto profesional de Valdivia., para una carrera de construcción civil, que quisieron invocar el artículo y le pedimos que propusieran ellos un convenio.

Decano Barriga: Yo creo que, en realidad, como esto tiene un plazo, no es como el caso anterior en que había universidades/nuestras que estuvieron sometidas al tutelaje de otras . Aquí hay un plazo de acuerdo a la ley que se había fijado. Entonces, es una situación relativamente anormal. Los alumnos que postulan a esas universidades las cuales tienen que demostrar que son capaces van a estar en una situación irregular y, por lo tanto, los alumnos que postulan ahí saben que les puede ir bien o no les puede ir bien.

Entonces, yo creo que el resto de las universidades tiene pleno derecho, en conciencia, a poner las exigencias. Mientras esas universidades, digamos, estén sometidas a comisiones examinadoras y por un plazo determinado, sus alumnos que deseen cambiarse a otra universidad deberán cumplir requisito adicional; yo no creo que nadie se va a sentir ofendido por esa situación puesto que tienen plazo. El alumno lo sabe. En cambio, no hacerlos así es llegar a situaciones como las que se estaban comentando.

D. Varas/. ¿Cuántos postulantes caerían dentro de este reglamento? Porque, a lo mejor, estamos reglamentando para 4 o 5 personas.

V.R.A./ No tengo la cifra.

Decano Vial Larrain (Filosofía): No se le podría cambiar el sentido al artículo manteniendo su contenido, pero no que sea directamente una discriminación por vía de reglamentación general, sino que el artículo tienda a afianzar las facultades, los poderes que tienen las comisiones al interior de las facultades ¿no es cierto?—por lo que dice el decano de Agronomía existen con cierta amplitud—afianzar esa capacidad que cada facultad tiene, para aplicar criterios apropiados al ingreso por vía especial. Y puede mencionarse, dentro de estos criterios apropiados, ha de tenerse en cuenta la situación de la universidad, tal y cual. Nada más.

Sra. Josefina Aragonese (Educación) : - Eso, yo creo, son sentimientos ambivalentes, porque, p.e. ¿qué son los institutos profesionales? que los conozco más. No les va a molestar que nosotros pongamos obstáculos en sus alumnos, porque va a ser una vía de escape. Yo estoy pensando en los que conozco. Los alumnos han venido ya a verme muchísimo. Entonces, van a hacer una presión sobre nosotros. Y a los institutos les conviene que hagamos una precisión sobre estas normas (que pongamos estas normas) porque, por un lado está el prestigio de ellos y por el otro lado está el negocio.

VRA/ Sí, yo creo que es muy cierto. Pero ¿porqué no tomamos una definición general por lo menos? Si acaso nos parece razonable para entrar después a ver como lo haríamos si acaso hubiera un criterio de consenso mínimo o mayoritario, de poder ponerle exigencias adicionales a los alumnos que estén sometidos a carreras que, a su vez están bajo la tutela de una universidad examinadora.

Yo creo que mas vale un pronunciamiento grueso del consejo, porque si nó buscamos otra fórmula. Y si hay acuerdo podemos aún ver otro alternativo. Los antecedentes fundamentales ya han sido dados.

Rector, pediría un pronunciamiento en general a la idea de legislar en este tema.

Rector/ Me perñá la primera parte de la discusión, pero yo concuerdo en que hacer una discriminación es odioso. Ahora, por otro lado ¿se puede decir que este estudiante es malo porque viene del Instituto de Valdivia? cuando puede ser un buen estudiante, porque vivía allí entró allí nada más. O bien que no sacó muchos puntos porque venía del colegio de Collipulli y aprendió poco, pero en la universidad o instituto ahí aprendió. Por eso que, me parece, me da la impresión que se requieren normas generales y que, como bien decían aquí las facultades tomen objetivamente, ojalá, pruebas a todos. Si vienen 5, o 10 le tomen un exámen y con ello se sabe.

D. Gana/. Yo creo que es un problema serio. Ahora, el decano de Economía hizo una consulta. Yo creo que debe ir mas bien en otro sentido: no cuanta gente postula, sino cuantos cupos tenemos en estos casos., porque con el número de cupos nosotros podemos manejar esta situación. Ahora, yo insisto: no me gusta francamente la discriminación y menos tan oficializada que en alguna forma pueda hacerse. Tal vez, regulando los cupos y dejando en el reglamento general de casos especiales, diciendo que lo que está ahí es lo mínimo, pero que además la facultad puede hacer una exigencia adicional, ésa, pueda ser un exámen; o puede ser el punto a) del art. 20. Bueno, esa es la herramienta pero lo que no me gustaría es que la universidad oficialmente hiciera este tipo de discriminación., compartiendo el problema.

Decano Gaete: Yo pienso que estamos todos de acuerdo, pienso que debe existir la unanimidad de criterios en esta sala, de que hay que tomar precauciones frente al ingreso de estos alumnos de que estamos tratando.

El problema surge acerca de cómo tomar estas precauciones. Una alternativa clara y precisa es el proyecto en estudio, pero que ofrece el inconveniente -que varios han señalado- de ser una norma abiertamente discriminatoria y que por eso existen recelos respecto de ella, a las que yo también me adhiero. Y la otra alternativa está en la de procurar tomar estas precauciones por la vía de una recomendación interna, a las distintas unidades académicas, para que dentro de sus procesos de selección hagan uso de las facultades que tienen para fijar criterios que contemplen algunos adicionales en relación, precisamente, de este problema que estamos tratando. Yo creo que eso habría que previamente discernir. Así entendería el llamado a votación que hace el VRA.

¿Qué opción tomar para enfrentar el problema? porque yo creo que todos estamos unánimemente de acuerdo en que alguna medida hay que tomar.

V.R.A./ Aclaremos. Una fórmula es ésta: poner un requisito, una exigencia adicional a estos alumnos, objetiva, conocida y pública, con todas las limitaciones. Yo creo sería bueno definiéramos si seguimos ese camino u otro. Yo pediría se tomara una votación.

Entonces: los que estén de acuerdo en poner una exigencia adicional en el reglamento a los alumnos que provienen de estas universidades o institutos sujetos a otras actividades similares.

Sra. Josefina Aragonesse/ Perdón. Yo estoy pensando, prácticamente, en una admisión en mi Facultad. Se me puede presentar un alumno de básica (de la U) que se quiere cambiar a pávulos (párvulos); un alumno de Educarest que se quiere cambiar a Párvulos; un alumno del Blas Cañas, que se quiere cambiar a Párvulos. La persona que se pasa de Básica a Párvulos me ofrece más confianza porque ha sido evaluada por nosotros. Menos me ofrecen los de la Academia, menos los de Educarest y muchísimo menos me ofrece el Blas Cañas. O sea, tendría que ir planteando discriminaciones sucesivas. En el fondo, estaría discriminando. Es injusto, yo voy a tener que discriminar de todas maneras.

V.R.A./ ¿Porqué no tomamos una decisión? Sé que es un problema complejo pero no importa. Vamos a encontrar una decisión buena.

Repito que es lo que estamos tratando de dirimir:

-Si le ponemos una exigencia adicional a los alumnos provenientes de entidades que están sujetas a entidad examinadora.

Monseñor Medina/ Sería bueno que se supiera cual va a ser la otra alternativa.

V.R.A./ La otra alternativa sería que las facultades tuvieran como criterio, éste, digamos.

D. Domínguez: Creo que puede aclararse si se ponen nuevas exigencias para postular, o nuevas exigencias para seleccionar. Lo que aquí se está poniendo es para postular.

V.R.A./ A ver ¿quiénes son partidarios de poner nuevas exigencias para seleccionar? (Ahí está todo el acuerdo) Bueno

¿Y quienes son partidarios de poner nuevas exigencias para postular?
¡Parece que pocos!

Dr. Casanegra: Yo creo que ninguno.

V.R.A./ Bien, no lo pondríamos como requisitos para postular, sino que las normas se las entregaríamos a las facultades para que ellos las tengan presentes al momento de efectuar su selección.

D. Varas/ Una solicitud adicional: que por este año, las facultades puedan establecer un sistema en el cual estos alumnos que vienen de estas instituciones puedan o no constituir un subgrupo especial dentro del sistema de admisiones especiales; vale decir, que no haya necesariamente que rankearlos junto con los demás.

V.R.A./ Yo respecto de esto no quisiera adelantáramos más criterios, pues me parece que esto debería ser estudiado por la Comisión Técnica de Admisión antes de poder tomar un pronunciamiento porque para eso hay gente dedicada a estos efectos.

Yo creo que lo que tendríamos que hacer en este minuto, con la decisión que se ha tomado, es tomar estas normas, las del título VI que se agregan (I y II párrafos que se proponen agregar) y, entregárselas a la Comisión Técnica de Admisión para que implementen estos criterios para que las distintas facultades puedan tener normas y antecedentes para seleccionar.

Entonces, el acuerdo es entregar a las facultades, de acuerdo a los criterios que la dirección de admisiones determine para seleccionar internamente, de modo que criterios como los que aquí se han planteado sirvan para restringir el ingreso de los alumnos que vienen de las universidades examinadas.

¿De acuerdo? Esa sería el acuerdo y la interpretación.

Y, finalmente, hay una
Proposición de modificación del reglamento de Deportistas Destacados.

Básicamente, se está planteando que por razones de la situación de algunas de las facultades la aplicación de la norma antes existente era negativa respecto de los deportistas destacados; en el sentido, si Uds. se dan cuenta, en el 2° párrafo del artículo, ("deberán aprobar el 60% del total de los créditos inscritos"). De acuerdo al número de los créditos inscritos, podía ocurrir que en algunas escuelas ese porcentaje resultaba ser superior a aquel que le correspondía a un alumno regular sin estar bajo el régimen de deportistas destacados.

Entonces, lo que se está solicitando es que esto sea así, a menos que el porcentaje que se le exige a un alumno regular sea inferior a éste., porque porqué se le va a exigir a los deportistas destacados más que al resto, porque en realidad toda la legislación apunta a tener una situación inferior.

Esa sería la modificación que se solicita.

¿Habrá acuerdo del consejo?

Decano Sr.

Bernardo Domínguez: Sinceramente, yo tengo mucha admiración por los deportistas destacados, pero creo que hay un punto que realmente está provocando un problema serio, por lo menos en mi facultad, y que se refiere a la bonificación que se les da a algunos alumnos para ingresar como deportistas destacados. De hecho, hay muchos alumnos que entran sin necesidad de bonificación y son normalmente bastante buenos alumnos siendo deportistas destacados haciendo deportes (sobre todo en nuestra facultad, donde están bastante metidos, el hecho de hacer deportes les hace muy bien) Sin embargo, al darles una bonificación al ingreso, de un 15% en el puntaje de selección, se producen casos realmente aberrantes porque nosotros hemos visto que personas en nuestra facultad, cuando el límite inferior es inferior a 700 puntos, p.e. personas con 595 puntos pueden ingresar a estudiar ingeniería y al cabo de I o II semestres están absolutamente eliminados; en consecuencia, se está engañando a ese alumno al decirle: mire, señor, usted puede ingresar como deportista destacado y al cabo de un semestre le dicen: lo sentimos mucho, no es capaz. Y eso porque el 15% da márgenes (en medicina, p.e. sería como 120 puntos, en ingeniería 105, &) O sea, a mí lo que me preocupa es la bonificación, y yo le puedo decir de las personas que han utilizado el 15% en su totalidad, no de las personas que utilizan el 3% un 5%; esos normalmente pueden dar buenos resultados, pero aquellos que han entrado con 100 puntos de diferencia han quedado todos eliminados al cabo de un semestre o dos semestres, y yo tengo los antecedentes a la mano. Entonces, en el fondo, estamos engañando a esos alumnos porque les estamos diciendo Ud. puede entrar y después no es capaz, porque el nivel de exigencias es demasiado grande la diferencia. Esos alumnos que con 100 puntos se saltan, qué se yo, 30 mil puestos en la P.A.A. Será más de la prueba de selección, pero no es capaz. Esa es mi preocupación. Como le digo soy ferviente partidario de los deportistas destacados.

Dr. Vial: ¡Qué hipócrita....! (risas en la Sala)

V.R.A./ Bien, sobre este punto ¿habrá acuerdo? Se entendería por aprobado. Bien.

Rector: Bien, pasamos al siguiente punto:

BALANCE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

El señor Vicerrector Económico (Dn. Mario Albornoz) : - Quisiera aprovechar algunos minutos del Consejo para explicarles, o comenzar posiblemente hoy día algo que se convierta en tradición y con el tiempo con mayor detalle y análisis, que el consejo conozca y se comente los aspectos principales del Ejercicio Financiero Anual, que en este caso terminó al 31 de Diciembre de 1982.

Este Informe, desde hace un par de años (por lo menos desde el año pasado se está entregando a los consejeros, pero la verdad es que primera vez que se incluye como punto en una tabla del Consejo para comenzar a dar una explicación).

En primer lugar, como ya lo mencionó el señor Rector en la Cuenta, de hace semanas atrás, es primera vez que, desde el punto de vista de los auditores externos de los Estados Financieros de la Universidad, vale decir, la presentación de todas sus cuentas, de activos, pasivos y de entradas y de gastos operacionales durante el año 1982, recibe por parte de la empresa auditora externa, en este caso, Price, Waterhouse, una opinión favorable, respecto de estos estados financieros. Este ha sido un trabajo bastante largo, desde el año 77 -en que llegué a este cargo- de anualmente ir tratando de mejorar estos estados financieros, e ir adecuando a la operación todas aquellas recomendaciones que nos hacía la empresa auditora. Uno de los puntos que más incidía en que no tuviésemos esta opinión, en el sentido de que aquí está reflejada la posición financiera de la universidad "de acuerdo a los principios contables, generalmente aceptados", era básicamente el problema de que nuestro Activo fijo físico no se encontraba adecuadamente presentado a valores reales, sino que mas bien estaban presentados en términos de "Valores históricos".-

Eso fué lo que llevó entre el año 80 y 81 a desarrollar, junto con esta empresa, un sistema a través del cual este activo se revalorizó. Se había hecho varios intentos en la universidad, muchos fallidos, y tuvimos que contar con permanente cooperación de las unidades para efectos que se nos creyese de que la toma del inventario iba a tener un efecto positivo y así fué y tan es así que los inmuebles, (terrenos,) están revalorizados, a nivel año 81 y se tiene el activo físico fijo. Los bienes de este activo se entregaron a las facultades en reunión especial del año pasado. Periódicamente personal de la sección contable va revisando y adecuando el inventario. Así también hay procedimientos por los cuales, cualquier tipo de venta, eliminación del inventario porque los bienes se dan de baja, cambios internos dentro de unidades de la Universidad, se van registrando con informes de entrada y salida de manera que quede claramente establecido los bienes que posee la universidad.

Eso es lo que hizo básicamente que ya a nivel del año 82 nuestros estados financieros estén homogéneos, en términos que pueden, de ahora en adelante ser motivo de comparaciones de un año a otro; ántes era muy difícil comparar y tan es así que este balance, estos estados financieros, tienen incluso dificultad para ser comparados con los del año anterior y de los anteriores años.

El otro comentario es que cuando uno está enfrentado a un balance, se enfrenta a una fotografía de la Pontificia UC. en un momento determinado del tiempo y ese momento es el 31 de Diciembre de 1982. Esta es una foto de la universidad en este momento. Si en este mismo acto yo le estuviera mostrando el balance de la universidad al 2 o 3 de enero es perfectamente posible que esa fotografía fuese totalmente distinta, en muchos aspectos; y voy a mencionar un caso que está aquí contemplado y que les va a mostrar a Uds. esta idea que les estoy planteando. O sea, no estoy entregando aquí un análisis dinámico de la universidad durante 1982, sino cual fué la situación en un momento determinado, al cierre de este balance a las 12 de la noche del 31 de diciembre de 1982. Estos son los saldos que están presentados; entonces lo otro es lo que hay que tener en consideración.

Tercer punto que quisiera mencionar dentro de esto es que en este balance Uds. encuentran al final de la primera página un rubro con mayúscula que habla de superavit del ejercicio y en la columna de la U.G. que estoy comentando aparece un superavit del ejercicio de 418 millones; lo que quiero decir claramente es que esto no es dinero en caja, sino que esto es sencillamente la resultante de la operación del año en todos los movimientos que ha habido entre activos y pasivos de la U. y realmente este remanente que queda pasa a implementar el patrimonio;(incrementar el patrimonio) si uno pudiera pensar en este caso parte del supervavit (superavit) está en el hecho de que nuestros activos valen más; por alguna razón, o que hemos incorporado nuevos activos. Parte de este superavit se genera por el hecho de que hemos tenido recursos para pagar deudas que teníamos y no nos hemos endeudado más. Entonces, aparece este superavit. De hecho, este superavit pasa a formar parte de la Cuenta Capital o de la Cuenta Patrimonio de la Universidad.

Otra manera de expresarlo sería decir lo siguiente (esto en una forma global): Si nosotros en este momento cerráramos la Universidad, y la U. con esto no siguiera operando más, lo que habría que hacer sería: por una parte, vender todos los activos; con el producido de esa venta pagar todos los pasivos y quedaría un monto de dinero, que sería el patrimonio, sería el capital de aquellos que son los dueños o el dueño de la universidad. Ese capital, si lo hacemos con este Ejercicio al 31 de diciembre del 82, ese capital, en este acto se vería incrementado en estos 418 millones. En ese momento, esa cuenta que aparece ahí sería realidad. No quiero decir que nada de esto está. Hay algo en plata, pero no es todo plata la utilidad y tan es así que muchas veces una empresa de empresas del área privada que cierran su balance, llaman a junta de accionistas y se reparten las utilidades, muchas veces ese reparto de utilidades no es el dinero sino que son en acciones de la misma em-

Que es una manera de decir: hemos incrementado nuestro patrimonio, pero no lo tengo en la caja, lo tengo dentro de mis activos, de tal manera que una forma de reconocer de que se es mas dueño de una parte de la empresa, le entrego este papel, le entrego este bono. Yo creo que esto viene a aclarar esta cuenta del superavit del ejercicio.

Si Uds. toman por ej. el Activo Circulante: son todas aquellas partidas, acciones, operaciones de la universidad que, si fuese necesario en un momento determinado liquidar, transformar en dinero, serían razonablemente de fácil liquidación. De hecho, el dinero de caja, que es la plata disponible y que está en la caja de la U y en los bancos, de suyo es lo más líquido que uno tiene. Eso es dinero, pero también todo aquel rubro que se llama de Cuentas por Cobrar, (documentos para cobro, cheques a fecha, ese tipo de cosas) (pagarés) si uno tuviera que liquidarlos en un momento determinado uno lo podría hacer yendo al sistema bancario y descontando, transformando esos documentos en dinero. Esa es la noción de este Activo Circulante, el cual Ustedes lo tienen ahí, expresado en mil millones y fracción, de pesos.

Si miramos al frente de esta misma página, nos vamos a encontrar con otro rubro que se llama Pasivo Circulante, o sea el activo circulante de aquello que es nuestro y que es liquidable. Pasivo circulante es aquello que debemos y que tenemos que pagar en el corto plazo; entonces aquí están todas las cuentas que la Universidad tiene que pagar durante 1983 y que en el balance las ponemos diciendo: ojo, esto es lo que tenemos que pagar el año próximo, entre otras cosas.

Si comparamos las cifras del activo circulante con el pasivo circulante que acá es un total de 431 millones (millones) nos podemos dar cuenta de una cierta relación que la podemos llamar de liquidez de la universidad. La U. tiene en su activo circulante, en esto que en un momento puede llevar a dinero, una cantidad de mil millones.

Y tiene obligaciones con diferentes personas, con el mercado financiero, de 431 millones.

Desde ese punto de vista la posición de la U. es muy buena, es sólida en el sentido de si esto lo mira un banco, nacional o extranjero, observa que la universidad, desde ese punto de vista está en buena situación por cuanto tiene activos fácilmente liquidables para pagar sus obligaciones del pasivo de corto plazo que lo llamamos el pasivo circulante.

O sea, eso es un elemento bastante importante de considerar.

Y la diferencia que se produce entre esas 2 cuentas (630 millones de pesos) es lo que en términos contables se conoce con el nombre de Capital de Trabajo. El Capital de Trabajo de una empresa es, precisamente, la diferencia que se le produce en este momento del tiempo, entre aquellas cosas que son de fácil liquidación y las que tiene que pagar en el período mas próximo, que para todos estos efectos es un período de un año. Y menciono esta idea del C. de Trabajo, porque es una cosa que viene más adelante. Capital de Trabajo quiere decir que la U. tiene una manera de llevar adelante su operación sin asfixia. Esta operación es lo que permite que la U. pueda llevar adelante su acción en forma bastante normal como lo hemos visto el año pasado., y en años anteriores.

El rubro del activo mas importante para la Universidad, es su Activo Fijo.

Del total de sus activos una cantidad muy muy fuerte (5 mil millones 200) forma parte del Act. Fijo, tanto en terrenos y edificios. Está toda la U. incluidas las sedes, con sus equipos, etc.

Porque precisamente revalorizamos a nivel del año 81, este año, por primera vez podemos incluir la depreciación que es una estimación de cual ha sido el gasto que nuestro activo fijo ha sufrido durante el año. De tal manera que estoy castigando, estoy llevando a gasto, precisamente esta consideración. Primera vez que esto aparece en los balances.

Y aparece un rubro importante Aporte a la Fundación Club Deportivo, cuyos estatutos fueron aprobados por este consejo y ustedes

recordarán que en esos estatutos se traspasaba a esta fundación un conjunto de activos de la universidad.

Se traspasaba: el Estadio Sta. Rosa; la Casa del Regidor; el Refugio de Farellones; y se reconocía que, desde el punto de vista del Predio de San Carlos de Apoquindo, esta Fundación tenía el derecho sobre los $\frac{2}{3}$ de ese predio, digamos que estamos en comunidad, como también fué explicado en su oportunidad aquí al consejo. Me recuerdo, por don J. del Valle, estamos en comunidad respecto de los $\frac{2}{3}$, de lo que quedó del predio de San Carlos de Apoquindo, después de la parte que vendimos a la Empresa Neut Latour.

Es un Activo que se está traspasando a la Fundación y la valoración de ese traspaso son estos 4 mil millones y fracción, que aparecen en ese rubro.

Y aquí, a través de este ejemplo, es donde quería dejarles en claro, lo que significa esta frase La Fotografía, que un Balance es una foto en un momento determinado del tiempo. De hecho, este traspaso, legalmente, procedía hacerlo el 1° de enero de 1983, de tal manera que aquí hay un adelanto del traspaso. ¿Porqué? Porque si esto no hubiese sido de esta naturaleza, nuestro activo fijo, -si no hubiéramos considerado ese traspaso yo le estaría diciendo que no son los 5 mil millones sino 9 mil millones al 31 de diciembre del 82. Pero resulta que al día sgte. al 1° de enero del 83, por acuerdo, habría sido bajado este activo fijo en 4 mil millones de pesos. Entonces los auditores, conversando con la U. encontraron precedente, mucho mas serio, reconocer la rebaja de este activo a esta fecha y no dejarla para los primeros días del mes.

(Tomaron esta precaución -y algunos recordarán algunas situaciones que se plantearon antes- precisamente por algunas situaciones que se plantearon en otros balances de empresas privadas en Chile, en los cuales, ese tipo de reconocimiento no se hizo en el balance. Se tomó, para análisis de la empresa el balance al 31 de diciembre de 1982 y resulta que 2 o 3 meses después tales activos no eran tales activos, porque había desaparecido el proceso ¿no es cierto? y, en el intertanto, se habían hecho operaciones que la empresa no podía respaldar. De tal manera que sabemos de algunos casos, con nombre y apellido, pero no es del caso mencionarlos. Y ésas, yo diría, son las características básicas del activo.

En el Pasivo, el Pasivo Circulante ya lo comentamos, está todo lo que debemos. Hay un punto que sí me gustaría mencionar: hay una cuenta que es la Cuenta Corriente Interna, en que -aparece tanto en el activo como en el pasivo-. Yo diría que la Cuenta Cte. Interna, lo que está mostrando, son operaciones que se están haciendo entre diferentes unidades de la universidad, algunas de las cuales, durante el año, están manifestando que tienen fondos ociosos que estarían dispuestos a colocar en el Mercado financiero y hay otras unidades que están manifestando su necesidad de contar con fondos, porque tienen que endeudarse y están diciendo: me endeudo ahora, porque mañana voy a tener tales o cuales fondos para poder pagar. Esa operación, era costumbre nuestra, hacerla de la siguiente manera: cada uno actuaba en el Mercado Financiero. Por una parte, la unidad A. estaba calocando dinero en el Banco de Concepción y por la otra parte, la unidad B. estaba solicitándole dinero al B. de Concepción. Tratamos esto (y de hecho en esto ha hecho cabeza de serie la vicerrectoría) tratamos de hacer una gestión financiera de lo que se llama de corte corporativo, de que estos flujos se arreglen internamente lo cual tiene beneficios para ambas partes, en la medida que los compromisos se cumplan. Tiene beneficios para ambas partes, en el sentido de que: el que tiene fondos ociosos va a obtener una tasa de interés -al hacer esta operación con nosotros- más alta que la que le pagan los Estados Financieros. Y el que pide fondos, se le va a cobrar una tasa de interés menor que aquella que le cobra el Mercado financiero. Yo, realmente, debo manifestar que esto ha sido muy interesante, porque si bien es cierto todos estamos bajo el alero de la Pontificia Universidad Católica, por el otro lado, cada unidad académica, es muy celosa, y es muy lógico, de sus fondos, entonces muchos piensan que están más seguros en el banco que en este proceso en el cual está el Vicerrector, en el medio. ¿Ya? (Empiezan a preguntar por la salud, por su estabilidad, cómo se está llevando con el resto de las autoridades, en fin, todo ese tipo de cosas, aparte, antes de hacer la colocación).

Pero lo hemos hecho. Yo estoy muy contento de lo que hemos hecho todos aquellos que hemos participado que es una operación que resulta en la medida de lo que vayamos alcanzando. O sea, estamos descansando exclusivamente en base a confianza. En base a una confianza que está dando la Rectoría como un todo.

El Pasivo a Largo Plazo, son básicamente todo aquello del endeudamiento que tenemos (endeudamiento del BID, lo que estamos pagando al Plan Habitacional, endeudamiento que hemos tenido por las futuras instalaciones telefónicas. En fin. Hay una serie de endeudamientos y hay algunas Provisiones, como son las Indemnizaciones, que, desde un punto de vista contable se hacen ciertas provisiones para indemnización por gente que se retira durante el año, como también es costumbre, desde un punto de vista de indemnización de largo plazo. Reconocer que hay una indemnización de pago al conjunto de la universidad. Eso es lo que aparece como un Pasivo a largo plazo de las Indemnizaciones de Servicios. No es que se vaya a materializar., Pero es reconocer que la universidad tiene una deuda ¿no es cierto? de largo plazo, con su personal, que, en cierta forma -desde un punto de vista contable- año a año se va traspasando parte a la Cuenta de Indemnización que voy a tener que pagar o que voy a provisionar para el Ejercicio correspondiente como es el que aparece arriba por 8 millones y tantos contra los 65 millones. Y el resto del Pasivo ¿no es cierto? está el Patrimonio de la Universidad., que es la resultante de tomar todo el activo, restar el pasivo y el resto es el capital. Entonces, el resto es el Patrimonio de la Universidad y eso, es lo que corresponde al dueño, o a los dueños de una institución cualesquiera y, en este caso, es a, -lo que corresponde, de hecho- a la universidad católica de Chile, que es que, con el correr de toda su historia ese patrimonio se ha ido algunas veces disminuyendo, posiblemente otras aumentando y en este momento, ustedes lo pueden ver ahí a una cantidad de 5 mil millones. Que es bien interesante porque podemos decir que nuestro patrimonio ¿no es cierto? está bien reflejado en nuestro Activo Fijo Físico que incluye, no solamente propiedades, terrenos, sino que todo nuestro equipamiento, nuestras bibliotecas, que tiene la Universidad.

Y la diferencial de eso es el superavit del ejercicio que ya lo habíamos comentado.

Haciendo un análisis, uno vé que la U. está en una posición financiera bastante buena, incluso, el ejercicio fué bastante adecuado. Ahora, el estado de cuenta resultado muestra precisamente todos aquellos ingresos de la universidad obtenidos de una división que llamamos la operacional y no operacional y todos los gastos de la universidad. Llamamos resultado operacional, matrículas, crédito fiscal, ingresos propios facultad medicina, y todos los ingresos propios de las unidades académicas. O sea, en este balance están incluidos, tanto en los ingresos como en los egresos, mas allá de lo que consideramos cdo. estudiamos el presupuesto de la U.

En esta oportunidad no quisiera ser mas extenso; hay otros puntos que me gustaría comentar, sobre todo para ilustración de los señores decanos, un poco más del capital de trabajo y de esto que se llama cambios en la posición financiera, pero, si a Uds. les parece bien, me gustaría tomar otro poco de su tiempo, en otra oportunidad, posiblemente en un consejo que no tenga mucha tabla y en cuenta o en incidentes poder hacer mayores comentarios, pero eso es lo que quería comentar, rector, por el día de hoy.

Rector: ¿alguna consulta o comentario?

Prof. Vial: ¿Hay alguna razón legal o contable para que el balance se presente en columnas paralelas, una parte de la tv. y lo otro de la U.? Y de ser así ¿porqué no se distinguen tambien las fundaciones, sedes &? hospital? Mirando esto siento como que es el balance de algun ente nacional o de una gran empresa capitalista que tiene dotaciones mineras, empresas industriales & Y leyendo aquí aparece el Activo que dice U.Católica , 70 millones de pesos por publicidad anticipada a clientes. Me resulta algo extraño.

Vicerrector Económico: - La verdad es que este es un gran conglomerado.

La verdad es que esto lo hemos conversado muchas veces con el señor rector y una vez tuvimos un informe jurídico de mostrar un balance en que estuviese, p.e. ahora, incluida la Fundación Club Deportivo; que estuviese incluida

la fundación Duoc, junto con la Corporac. de TV. Lo que sucede con ésta es que si bien es cierto es una persona jurídica aparte también es cierto como dice Raúl Lecaros 'es una persona jurídica muy curiosa', porque en cierta forma los bienes están entregados como en una especie, para administración de la corporación, su desarrollo, &, pero hay que decir que existe otra razón que lleva a pensar que si bien es persona jurídica, lo que no debería estar incluido aquí hay otra razón que es la cual en la que nos basamos para incluirla, que es esta persona jurídica tan especial, y debemos decirlo con mucha franqueza -y después estas cosas se borrarán- que es también por una razón de corte tributario, porque estamos incluyendo a la corporación de tv., para los efectos tributarios dentro de la persona jurídica de la Pontificia Universidad Católica de Chile y más estamos basando para ello en que si bien es cierto es persona jurídica aparte, para estos efectos tributarios se puede considerar como una sola persona jurídica.

Dr. Vial Correa: Al hablar de personas jurídicas distintas ¿qué significa eso respecto de pérdidas eventuales? O sea, ¿quién responde por una pérdida del avisaje? ¿quién responde de aquellos problemas de pérdidas a que está sujeta una empresa en el canal de tv? Lo digo, ustedes saben que yo soy muy incha de la forma en que el canal de tv. ha sido manejado en los últimos años; creo que ha sido manejado con gran cuidado por los intereses generales de la universidad, que es para mí la parte que permanentemente me interesa, pero siempre tengo como el fantasma de cual es el riesgo de un negocio tan grande pegado a la universidad; o sea, en que medida podríamos vernos nosotros atrastrados en caso que ese negocio por circunstancias ajenas a la dirección del canal incluso resultara mal?

VRE/ Sr. Albornoz: Le contestaría en dos planos, Dr. Un canal de tv. es una institución que se ve bastante afectada en muy corto plazo por alzas y bajas en la actividad económica del país; p.e. las nuevas construcciones que serán inauguradas próximamente, que en buena proporción lo han sido fruto de utilidades de la corporación de tv. fueron el producto de muy buenos años, de un período muy bueno respecto de la tv. y se refleja cuán bueno es cuando una alta proporción (80% aprox.) de toda esa construcción fue producto de eso. De tal manera que ahí Ud. tiene un incre-

mento patrimonial muy fuerte que no está en la caja de fondos sino que está en un activo fijo bien determinado y que es propiedad de la U. También es cierto de que el canal, así como sube, también baja y de hecho no es ningún secreto decir que tanto el año pasado como éste han sido años bastante difíciles para el canal. Un año bastante complicado, éste, sobre todo; sin embargo, el canal tiene una flexibilidad que es tanto aumentar como disminuir su operación (es un poco distinto a nosotros ya que los años malos son muy complicados porque nos es muy difícil disminuir operación. Hemos hecho bastantes intentos en la historia de la universidad y no con mucho éxito) pero el canal puede disminuir su Planta y sus remuneraciones o programas vivos o cosas por el estilo muy rápidamente. Es lo primero que se produce. Requiere desde el punto de vista del manejo el canal un buen cuidado en cuanto a su endeudamiento, pero ese endeudamiento que podría ser crítico en un momento dado tiene la posibilidad de echar mano a todo el activo que posee para hacer frente a ese pasivo eventual. De tal manera que si bien es cierto el patrimonio es nuestro y nosotros lo tenemos entregado para que la corporación haga esa función de tv. y ese patrimonio ha sido incrementado a través del tiempo, yo podría decirles que en una situación crítica del canal, llegando ya al cierre de esa corporación, su pasivo, toda su deuda, toda su gestión debería ser cubierta con el activo que para ese efecto tendría la universidad entregado a la corporación. O sea, no entraría a este otro terreno. ¿no es cierto?

Monseñor Medina/ Sí, pero hay ahí una cosa: nadie podría demandar al canal y ejecutar al canal sobre la propiedad nueva, porque está intestada a la persona jurídica Universidad Católica y no a la persona jurídica canal; creo que lo mismo valdrá, no estoy seguro, respecto de unas cifras que son enormes aquí, donde aparece en el canal, en el Activo Fijo, propiedades, 104 millones y equipos 574 millones; por lo tanto es mucho mas grande el activo del canal en equipos que en propiedades, lo que es exactamente al revés de la universidad, que es una proporción muy distinta. Ahora, los equipos, cámaras, etc. etc. ¿esas son propiedad de quien? del canal o de la U? (VRE: del canal) Ahora, sobre la base de

eso ahí podría ser ejecutado y demandado el canal como persona jurídica en el caso de una falencia, pero no en cuanto al edificio.

Pro-Secretario General//. Con el ánimo de aclarar la inquietud del Dr. Vial, cuando se creó la persona jurídica corporación de tv. U.C. en ese momento la U. le asignó un determinado patrimonio que se ha ido incrementando con el tiempo, naturalmente, y, entonces, en cuanto a cualquier acción legal por la gestión económica a que se viera enfrentado el canal respondería con esos bienes. O sea, jurídicamente en ningún caso podría arrastrar a la universidad porque ella hizo una asignación de patrimonio.

Dr. Vial: Entonces, estos préstamos, este pasivo a largo plazo son cosas de las que responde una persona jurídica distinta de nosotros?
VRE/ Correcto.

Dr. Vial: Ya. Porque, el problema, a mí no me preocupa nada la ejecución del canal, porque hemos visto que los canales que quiebran en este país o que deberían quebrar no se les ejecuta sino que ellos prácticamente ejecutan a la institución de que dependen.

VRA/ Esa es una decisión de la institución de que dependen también.

Dr. Vial: Naturalmente, ese es otro problema.

VRE/ Una cosita muy breve: quisiera aclararle a Juan de Dios lo siguiente: (para que quede bien claro esto del endeudamiento) cualquiera clase de endeudamiento de cualquier parte de la U.C. Casa Central, incluyendo sedes, para ser válido tiene que ser firmado por el señor rector., que es la persona que representa a la U.C. desde el punto de vista jurídico. Esto, sin embargo, en la parte del canal, eso es distinto.

Monseñor Medina/ A ver, ¿cómo es eso? ¿quién es el representante legal del canal?

VRA/ El rector. Pero depende para qué efecto.

Monseñor Medina: Ahí tiene poderes del rector.

VRA/ La corporac. de tv. es mandataria de la U. y por eso puede ser incorporada en el mismo balance.

Rector/ Pero para tranquilidad de los señores consejeros les puedo informar que la corporac. de tv. terminó su ejercicio el año 81, con 340 millones de excedente; y eso fué lo que nos llevó a resolver la construcción de

estas instalaciones en vista del alto costo que tenía el arrendamiento de estudios de tv.; teníamos en el Omnium, en el de Mario Kreutzberger, y teníamos otro más fuera del que estábamos ocupando acá y otros que se arrendaban (el mismo Casino Las Vegas &) gastábamos una cantidad bastante grande en circunstancia que teníamos capital como para hacer eso. Y por otra parte era la molestia continua que significaba tener aquí, digamos, la necesidad de recuperar el gimnasio, & Eso nos llevó, entonces, a hacer esta inversión y también para aprovechar el período tan excepcional que nos significó construir durante el año pasado cuando la construcción estuvo muy deprimida y nosotros conseguimos precios tan extraordinariamente buenos como que la diferencia entre la propuesta mas alta y la mas baja asignada, fueron de 2 millones de dólares. Esas fueron las diferencias. Como jugaron las empresas constructoras para trabajar prácticamente para mantener su firma.

Y para terminar esta información: el año pasado terminó el ejercicio de tv. con una situación prácticamente equilibrada: 1 o 2 millones de ganancia y nada más. Y este año ha sido difícil, hasta mayo estábamos trabajando con letras rojas; ya estamos empezando a recuperarnos, vamos subiendo y vamos a llegar a final de año también en una situación equilibrada.

Dr. Vial/ Esa parte no me merece duda y yo creo que la gestión del canal ha sido brillante, de eso no hay cuestión; el problema que inquieta es cuando uno ve ya una empresa tan enorme que los gastos, activos, pasivos, circulantes, & empiezan a ser ya del orden de los de la universidad y en algunos casos mayores., y eso mueve a reflexión de cual sería la situación que se podría crear si eso no anduviera bien. No tiene nada que ver con lo que ha pasado y que realmente creo es muy meritorio.

Rector//. En todo caso, la gestión del canal se lleva en forma muy cuidadosa, se hacen las reducciones cuando hay poca venta y el futuro me parece es bastante brillante porque todavía tenemos la posibilidad

de extensión del canal a otras partes del país lo que nos va a dar una mayor cobertura y mayores ingresos. En todo caso, para efecto de las inquietudes económicas con el canal, nosotros le debemos dinero al canal.

1.600 millones le debemos nosotros al canal.

¿Terminamos el tema?

Monseñor : Yo me excuso porque tengo que irme. Hay una persona que me está esperando y quisiera hacer 2 observaciones muy breves: una, es recordarles que hace 2 días se celebró la fiesta de San Pedro y Sn. Pablo, y es la fecha en estos días del recogimiento del Obolo de Sn. Pedro (la limosna que se manda al Papa todos los años) Yo mandé una circular, pero no creo que haya tenido demasiado éxito porque no la mandé a las facultades sino que la mandé a Pastoral porque los otros años me habían dicho de que no se les había tomado en cuenta; pero, en fin, si se pudiera hacer un pequeño esfuerzo para juntar la limosna al Santo Padre este año háganlo llegar a la Cancillería; si va en cheque pueden hacerlo a nombre de la Nunciatura Apostólica, o de la Universidad, como quieran porque si viene a nombre de la U. después ella hace un cheque por toda la cantidad, si vienen a nombre de la Nunciatura se mandan todos a la Nunciatura.

Con respecto al tema que va a venir después, quiero hacer una observación, sobre esta creación de un Grado Académico de Magister en Diseño Instruccional. En la página 3, en el subtítulo 3, Requisitos de Ingreso, dice "leer comprensivamente el idioma inglés". Yo me pregunto si este programa es tan determinado si solamente hay bibliografía interesante e importante en inglés, o si, de acuerdo a una visión un poco mas amplia se pudiera mencionar alternativamente tambien otras lenguas; debe haber en otros países algun estudio en esta materia. No sé. Esa es la única observación que yo tenía al respecto. Muchas gracias.
Rector: Bien , ¿alguien quedó con algo pendiente respecto al balance o tv?
Bueno, pasamos al punto 3.

Sr. Pro-Secretario Gral:

Bien, se está sometiendo a conocimiento de los señores consejeros la creación del Grado Académico de Magister de Diseño Instruccional.

Este Programa, conducente a este grado ha sido propuesto por la Facultad de Educación a la Vicerrectoría Académica.

La Vicerrectoría Académica, cuyo informe se acompaña a la Citación y que obra en poder de los señores consejeros, analizó y estudió con el equipo o la instancia técnica que para esto la Vicerrectoría tiene y luego de analizarlo, de reunir los antecedentes de los requisitos, lo aprobó en una primera instancia, favorablemente. El Comité Directivo de la Universidad también se pronunció favorablemente respecto de esta iniciativa. Y, finalmente, la Comisión de Títulos y Grados, organismo asesor de estas materias del Consejo Superior, también luego de analizarlo, estudiarlo, recomendó la creación de este Grado.

Debo hacerles presente (porque me tocó asistir a la Comisión de T. y Grados, en representación del Secretario Gral.) que la Comisión tuvo en cuenta las sugerencias y observaciones que este Consejo hizo, con ocasión de un grado académico que un par de sesiones atrás también conoció este consejo, y que también su programa de la Facultad de Educación, que se refiere al grado académico de Magister, en educación especial. Luego, esas observaciones y esas sugerencias que hizo el consejo, las tomó en cuenta la Comisión de Títulos y Grados, para presentar este Programa, al Consejo Superior. Esa es, digamos, la presentación que yo quería hacer ya que todas las instancias que la universidad tiene para estos casos han recomendado la creación, por las razones que en cierta manera están planteadas en este documento.

Rector: ¿La decano quiere agregar algo más?

Sra. Josefina: Sí. Yo quería plantear que es un Magister de los que se llaman de especialización; y también quiero informar a los señores consejeros porque también me lo han preguntado decanos en la comisión, (de T. y Grados) que la Facultad, tendría solamente otro magister que presentaría además de éste. Serían 3 los que estarían sometiéndose a la aprobación con estas características, por ahora, por supuesto, como magister de especialización. También quería plantear que el equipo que trabaja en este magister es un equipo que tiene bastante nivel académico, y que, incluso, ya se nos ha solicitado, por el Instituto de Instrucción Superior de la Armada, un convenio, para que este Magister se pudiera dar en Valparaíso, porque tienen mucho interés en perfeccionarse a través de él.

O sea, es un magister que realmente tiene gran interés en el medio educativo y también tiene, desde el punto de vista de mejoramiento de la calidad del sistema, un lugar -puesto que hay muchos deptos. técnicos que se han creado ahora en las corporaciones- y colegios.

Ahora, lo de la biografía en inglés que se planteaba, realmente, en el equipo hay al menos 2 personas que manejan el alemán y si no lo han citado, -me dá la impresión que no hay bibliografía en español. Yo les puedo decir que es bien poco lo que hay y en francés también. Entonces yo creo que han puesto deliberadamente lo del inglés.

ProSecretario: Puede ser una explicación, Josefina, pero es bueno aclarar esto respecto de la exigencia del inglés que la mayoría de los profesores que integran el equipo, han hecho estudios de la especialidad en universidades norteamericanas, por una parte.

Dr. Vial//. El problema de la lengua, del idioma, lo encuentra razonable, ; una gran proporción de disciplinas, si uno ha de escoger una lengua que va a ser aquella en la que va a encontrar el más alto porcentaje de la bibliografía accesible, hoy día, va a ser el inglés. De modo que pedir que los profesores tengan que elaborar bibliografías paralelas (unas en inglés, otras en alemán &) realmente es poco práctico., de modo que eso me parece a mí que es una exigencia razonable.

Una pregunta que quería hacer: ¿estos cursos que figuran son cursos ad hoc creados para este programa o son cursos que existen?

Sra. Josefina: NÓ. Son cursos ad hoc creados para este programa.

Dr. Vial: ¿de qué dimensiones es esto? ¿cuánto se piensa de algunos de ellos, de alumnos, de gasto &?

Sra. Josefina: Esto está funcionando como post-título y la cantidad de alumnos que tiene son alrededor de 17. El pensamiento de la facultad es que estos magisters de especialización, no sean fijos sino que terminado un ciclo, se terminan. Incluso se está pensando que si esta petición del Instituto de Instrucción de la Armada nos pudiera interesar, el año que viene no hubiera admisión a este magister, para trabajar con esta institución directamente. Y en cuanto a costo, no hay costos especiales más que los de la facultad, puesto que la facultad al perder alumnos iniciales por los ciclos básicos han dirigido una parte de sus esfuerzo hacia esto.

D. Barriga: Josefina decía que iba a haber otros 2 magisters más.

Sra. Josefina: Otro más.

D. Barriga: - Porque estaba viendo de los profesores uno que tiene un magister en diseño de enseñanza de la U. de Florida; después hay magister en educación con mención en evaluación educacional de la U. de Chile; nosotros tenemos magisters en ciencias de la educación; ahora tendremos magisters en diseño, entonces, yo creo que al final no se va a saber en lo que estamos. ¿No sería mejor para este tipo de magister de la especialidad, como una forma de ordenar a futuro llamarlos magisters en educación con menciones? entonces se podrían hacer las diferencias de especialidades, para magisters de especialidades, claro, de un año, más ordenadamente, porque si nó al final no se va a saber que es lo que corresponde a que. No sé si será mejor o no lo han pensado ustedes.

Sra. Josefina: - Nosotros pensamos en algo mas específico; realmente el título responde a lo que es, a un magister en diseño de instrucción.

Dr. Chuaqui: La tesina no está puesta en los requisitos de egreso y graduación, creo sería bueno ponerlo. (En la pag. 5 hay que agregarlo)

Rector: ¿Alguna otra observación? Daríamos por aprobado esto.

Incidentes

Dr. Vial/. Muy adecuada me pareció la puesta al día sobre los desperfectos, destrozos y otros varios que mandó la rectoría.

Rector/ Referente a eso estamos esperando la respuesta de los decanos para hacer la indagación formal con respecto a los profesores que no asistieron a clases., y tambien ya hemos terminado el llamado a todos los alumnos que fueron detectados como responsables, instigadores y gente que participó en todos estos asuntos. Son 9 alumnos. Las penas van a ser variadas; todavía no se conocen el resultado de los descargos de los respectivos acusados, de manera que vamos a conocerlos posible-
mente en el transcurso de la semana.

Algunos van a tener sanción de suspensión; como la suspensión de un semestre, si la aplicamos ahora los llevaría a repetir este semestre y el próximo y les daríamos motivo a tener mas tiempo libre para que ocasionen mas boches, lo vamos a hacer a partir del próximo semestre.

Vicerrector Económico/ A propósito de este tema que se está tocando, quisiera informales ahora, en incidentes, que a partir del lunes se van a empezar a aplicar ciertas medidas en el campus oriente, en el casino específicamente. Hemos querido iniciar esto en el sector oriente porque es el campus que está más afectado con estas manifestaciones. Ayer tuve un informe del director general de la Vicerrectoría, de Juan Pablo Romero y Sergio Arriagada, que estuvieron en el campus a la hora de almuerzo y realmente cuando uno observa y ve este tipo de cosas, es mas que molesto, es para tomar otro tipo de actitud que está totalmente reñida con las costumbres y dentro de la ley; debe decir que estaban muy sinceramente molestos porque era la importancia de personas que se sienten dueños de casa frente a intrusos que hacen todo lo que quieren dentro de su casa y uno no puede hacer nada. Está totalmente indefenso frente a esta situación. Un señor que incluso, la información que tenemos, es que llegó en taxibus, otro señor lo esperó afuera dió su discurso alrededorde un montón de personas que estaban sentadas y después se fué en el taxi. O sea, es ya mas o menos una cosa itinerante. Bueno, esto es lo de ayer, pero ya con anterioridad e incluso en el comité directivo del señor rector habíamos analizado ciertas cosas y a partir del lunes 4 de julio, para los efectos de los alumnos en el campus oriente solamente podrán entrar alumnos de la universidad, en 2° lugar, a la hora de colación, van a poder entrar alumnos de 13 a 14 horas (13/14) y dejando el carnet universitario en la puerta, contra lo cual se les va a entregar una contraseña, un número, pegado al carnet y eso, el carnet lo podrán retirar a la salida por la otra puerta de salida. De tal manera que yo lo quiero comunicar porque se están poniendo avisos, informando y tambien para mayor comodidad y sobre todo por comodidad de la parte del personal del Casino, del personal administrativo del campus y de los académicos se ha establecido que el casino, el personal, va a almorzar entre 11 y 12 y entre 12 y 1 va a haber disposición de almuerzo tanto para profesores, para docentes y el personal administrativo

y auxiliar del campus, y de una en adelante, alumnos y tambien docentes o sea, los docentes, no quisimos encerrarlos tanto en el horario 12/13 y además puede ser interesante estén a esa hora por si de todas maneras a esa hora ya hay alguna cosa un poco mas concreta. Hemos tomado este tipo de medidas, nos costó bastante porque no es nuestro estilo, y esperamos contar con la colaboración sobre todo de los decanos de Oriente; va a producir algunas incomodidades, pero, por favor les pido que veamos primero que esto funcione; si hay algunas modificaciones las hacemos después, pero que esto comience. O sea, lo estamos dando no en términos de consulta sino como una cosa que debe ser y contar tambien con la colaboración de la federación de alumnos (lamento no esté el Presidente de Feuc) para retener algun carnet, porque, con esto mas de algun problema vamos a tener. Pero tenemos que hacer esto porque, si no yo no veo una manera de ordenar este sistema. Y de ahí veremos que es lo que pasa.

Rector/ Los administrativos llevarán su identificación.

VRE/ Su identificación, pero no se les va a retener el carnet.

Sr. Jaime Martínez: Los decanos del campus oriente estabamos completamente de acuerdo con una medida semejante. Incluso habíamos recomendado al Secretario General que la entrada al casino fuera por una sola parte, digamos, y así se evita gran problema.

VRE/ Un ingreso y un egreso. Igual que la Tesorería.

Rector: ¿Algo más? Levantamos la sesión.

Se levantó la sesión siendo las 12.20 hrs.

p.r.c./